

VISTO:

Que con fecha 29 de noviembre de 2023, se aprueba la ordenanza 4438/23 que establece los % de aumento y ajuste mensual por efecto inflacionario para los valores de canon 2024, y:

CONSIDERANDO:

Que los servicios licitados oportunamente, sufrieron incrementos acordes a la inflación registrada en los últimos tiempos.

Que el valor del canon ha sido reajustado de manera mensual acumulada en un 4% y, aun así, los valores quedan distantes del aumento real de los servicios mencionados.

Que, por las obligaciones contraídas para afrontar dichos servicios, que se desarrollan en el predio, es necesario actualizar los valores.

Que esta decisión ha sido tomada en forma conjunta con Comisión Administradora.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4531/24

Art. 1°: ESTABLÉZCASE: reajustar el valor del canon de Parque Industrial “Adrián P. Urquía” de conformidad a lo prescripto en Acta de Reunión de Comisión Administradora de fecha 21/05/2024, en igual porcentaje que el establecido en el art. 109 de la ordenanza 4437/23 y su modificatoria a partir del mes de agosto de 2024.


Adrián Zalazar
Secretario Concejo Deliberante




Miguel Marengo
Presidente Concejo Deliberante

Art. 2°: ESTABLÉZCASE: reajustar de igual manera el valor del canon para aplicar a aquellos titulares que no hayan cumplido en tiempo y forma con el objeto del contrato y su correspondiente proyecto para el cual fue entregado el terreno.

Art. 3°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dese a Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 05 días del mes de agosto del año 2024.



Adrian Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante